

Concepción, 01 de Marzo 2017



Nº25-DAF-2017 / VISTOS: PA-639 de 01 de Febrero de 2017, IDDOC Nº 697889, Solicitud a nombre de **NILDA DEL CARMEN ARAVENA VALDERRAMA**, Certificado Médico Dr.Francisco Sanhueza Uribe, Copia de Patente ROL 4-2324 Minimercado con Alcoholes, Certificado Histórico de la Patente Rol 4-2324, ORD. Nº 0159 de 08 de Febrero 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. Nº 106 de 14 de Febrero 2017 de la Dirección Jurídica, ORD. Nº 0224 de 22 de Febrero 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, VºBº del Señor Alcalde de la Comuna de 23 de Febrero 2017, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

Autorizase a **NILDA DEL CARMEN ARAVENA**

VALDERRAMA, Rut. N° [REDACTED] titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ROL 4-2324**, que funciona en **CALLE Aconcagua Nº 635 Pob. Ríos de Chile**, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Patentes Comerciales
- Señora Nilda Aravena Valderrama
- Aconcagua Nº 635 Pob Ríos de Chile, Concepción
- MACM/MMPP/rom

ID DOC Nº 697889